

FINLAR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley de Soc. Comerciales N° 19.550, se informa la sgte. resolución: Por asamblea general ordinaria del 29/12/2009, se dispuso la designación del Directorio quedando integrado de la siguiente manera: Directores Titulares: Presidente: Leonel Darío Larrauri; Vicepresidente: Oscar Rubén Larrauri, Norberto Francisco Larrauri, Ariel Francisco Larrauri, Oscar Hugo De Bonis. Director Suplente: Alejandro Enrique Puigdomenech.

La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/12/2012, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en calle San Martín N° 825, de la localidad de Granadero Baigorria.

§ 15 98511 Abr. 29

FUCKING RATS S.R.L.

CESION DE CUOTAS DESIGNACION DE AUTORIDADES

El Señor Juez de Primera Instancia, Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio ordenó la siguiente publicación de edictos:

Denominación: FUCKING RATS S.R.L.

Cedente: Aldo Hernán Coria, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, nacido el diecisiete de Mayo de mil novecientos ochenta y uno, D.N.I. 28.821.709, de profesión comerciante, domiciliado en calle Av. Francia N° 44, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, como titular de 1.666 (Un Mil Seiscientos Sesenta y Seis) cuotas sociales de \$ 10 (Pesos Diez) cada una valor nominal, que representan el 33% (Treinta y Tres por Ciento) del Capital Social, cede, vende y transfiere la totalidad de las mismas.

Cesionario: Al socio Patricio Lisandro Romero, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, nacido el veintiséis de Agosto de mil novecientos ochenta y uno, D.N.I. 29.001.075, con domicilio en calle Salta N° 1247, piso 5°, dpto. B, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante 833 (Ochocientos Treinta y Tres) cuotas en la suma de \$ 8.330 (Pesos Ocho Mil Trescientos Treinta con 00/100); y al socio Gastón Paladini, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, nacido el veintidós de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno, D.N.I. 29.001.155, de profesión comerciante, domiciliado en Ceibal N° 104, Country Carlos Pellegrini de la ciudad de Rosario, 833 (Ochocientos Treinta y Tres) cuotas en la suma de \$ 8.330 (Pesos Ocho Mil Trescientos Treinta con 00/100).

Capital Social: El Capital social de FUCKING RATS S.R.L. queda constituido en la suma de \$ 50.000,00 (Pesos Cincuenta Mil con 00/100) dividido en 5.000 (Cinco Mil) cuotas sociales de \$ 10,00 (Pesos Diez) cada una valor nominal, que los socios suscriben totalmente en la siguiente proporción: 2.500 (Dos Mil Quinientos) cuotas o sea un capital de \$ 25.000,00 (Pesos Veinticinco Mil con 00/100) el socio Patricio Lisandro Romero; y 2.500 (Dos Mil Quinientos) cuotas o sea un capital de \$ 25.000,00 (Pesos Veinticinco Mil

con 00/100) el socio Gastón Paladini. Las cuotas de capital se encuentran integradas en su totalidad. Se autoriza la suscripción de cuotas complementarias de capital, conforme a los artículos 150 de la Ley 19550.-

Administración, Dirección y Representación Legal: Estará a cargo de ambos socios Romero Patricio Lisandro y Gastón Paladini en carácter de socios gerentes. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio gerente, precedida de la denominación social y actuando en forma individual, indistintamente y alternativamente cualquiera de ellos, debiendo cumplir las funciones y contando con las facultades que le compete en la administración, representación y uso de la firma social.

Fecha de Cesión: 11 de Marzo de 2010.

§ 52 98512 Abr. 29

CONGELADOS DEL SUR S.A.

AUMENTO DE CAPITAL Y DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por resolución asamblearía de fecha 21 de Diciembre de 2009, adoptada unánimemente por los socios de la sociedad se ha resuelto: 1) aumentar el capital social dentro del quíntuplo de la suma de pesos veinticuatro mil ciento cinco (\$ 24.105) hasta la suma de pesos veintiséis mil ochocientos dos (\$ 26.802.); 2) elegir los cuatro (4) Directores titulares y suplentes para la conducción de la sociedad durante el ejercicio con fecha de cierre para el 31/12/2010, siendo la composición actual del Directorio la siguiente: Presidente Adolfo Luis Rouillon, Vicepresidente Pablo Esteban Antonini; Vocales Titulares: José Manuel Robledo y Javier Alberto Ojeda Fuente; Vocales Suplentes: Pedro Amuchástegui, Jorge Raúl Marelli, Federico Nicolás Weil y Jorge Roberto de la Rúa.

§ 15 98549 Abr. 29

LA FUERZA NUEVA S.R.L.

CONTRATO

Constituida el 19 de abril de 2010. Socios: El Señor Martín Miguel Nazabal, de nacionalidad argentina, nacido el 27/11/1970, de profesión comerciante, de estado civil casado, con domicilio en la calle Amenábar 2120 de la ciudad de Rosario, con documento de identidad D.N.I. 21.599.448; la Señora Valeria Flavia Padin, de nacionalidad argentina, nacida el 13/02/1981, de profesión comerciante, de estado civil casada, con domicilio en la calle Salta 1238 Dto. B de la ciudad de Rosario, con documento de identidad D.N.I. N° 28.566.846. Denominación: LA FUERZA NUEVA S.R.L.. Domicilio: Amenábar 2120, Rosario. Objeto: Por cuenta propia y/o a través de terceros y/o asociada a terceros: Compra, venta al por mayor y menor, distribución consignación y representación para la venta de productos alimenticios, bebidas, cigarrillos, tabaco, artículos de tocador, de limpieza, de bazar y menaje. Duración: El término de duración se fija en diez (10) años. Capital Social: El capital se fija en la suma de \$ 120.000 (pesos ciento veinte mil) dividido en 12000 (doce mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una. Dirección y Administración: a cargo de un gerente, designando para tal función a Martín Miguel Nazabal. Fiscalización:

a cargo de los socios. Representación Legal: el gerente. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 15 98585 Abr. 29

BERLANDE Y ASOCIADOS S.R.L.

CONTRATO

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 10 de la ley de sociedades comerciales, en oportunidad de su constitución se hace saber:

1- Socios: los Señores Nora Mónica Cabello, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 12.111.270, nacida el 26 de enero de 1958, divorciada, de profesión docente universitaria, domiciliado en la calle 3 de febrero N° 3823, de la ciudad de Rosario y Néstor José Berlande, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 6.072.750, nacido el 07 de julio de 1947, divorciado, de profesión ingeniero químico, domiciliado en calle 3 de febrero N° 3823 de la ciudad de Rosario.

2- Fecha del Instrumento de constitución: A los 30 días del mes de marzo de 2010.

3- Denominación de la sociedad: BERLANDE Y ASOCIADOS S.R.L.

4- Domicilio de la sociedad: Se establece la sede social en calle Urquiza N° 5698 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5- Objeto social: La fabricación y elaboración de productos de cosmética y bellezas, pudiendo a tal fin realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social.

A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

6- Plazo de duración: Diez (10) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7- Capital social: El capital se fija en la suma de \$ 60.000 (pesos sesenta mil), dividido en 600 cuotas sociales de \$ 100 (pesos cien) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle Nora Mónica Cabello suscribe 300 cuotas sociales, que representan el 50% del Capital Social, equivalente a \$ 30.000 (pesos treinta mil) sobre el mismo, que integra en dinero en efectivo, 25% en este acto y el 75% restante en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente contrato; Néstor José Berlande suscribe 300 cuotas sociales, que representan el 50% del Capital Social, equivalente a \$ 30.000 (pesos treinta mil) sobre el mismo, que integra en dinero en efectivo, 25% en este acto y el 75% restante en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente contrato.

8- Órgano de administración y representación legal: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma indistinta cualesquiera de ellos, en el caso de designarse dos o más Gerentes, con sus firmas precedidas de la denominación social, que estamparán en sello o de su puño y letra. Los gerentes podrán en el cumplimiento de sus funciones, efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1.881 del Código Civil y Decreto 5965/63 artículo 9, con la única excepción de comprometerse en prestaciones a título gratuito ni en la

prestación de fianzas o garantías a favor de terceros, por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad, y cumpliendo en todos los casos con las decisiones y expresas directivas emanadas de las reuniones de socios. La gerencia podrá designar además, apoderados generales o especiales, miembros o no de la misma, a quienes se les conferirá poder para firmar individual o conjuntamente. Los apoderados de la sociedad que se designen, tendrán las funciones y atribuciones que se determinen en los respectivos poderes, los cuales subsistirán hasta tanto no sean revocados y formalizada su inscripción ante el Registro Público de Comercio. Gerente: Sr. Néstor José Berlande con domicilio Especial s/Dto. 1

9- Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes tendrán las más amplias facultades de inspección y fiscalización de las operaciones sociales, pudiendo examinar en cualquier momento la contabilidad, documentos y demás comprobantes de la sociedad en un todo de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

10- Fecha de cierre del ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de abril de cada año.

§ 83 98560 Abr. 29

LAS PAREJAS CATERING S.R.L.

CONTRATO

Datos de los Socios: Juan Carlos Molinengo, de apellido materno Ariaudo, de nacionalidad Argentina, nacido el 28 de Septiembre de 1956, titular de DNI 12.769.227, de profesión Empresario, de estado civil casado en primeras nupcias con Jorgelina María Culasso Mattei, con domicilio en Calle 11 Nro. 970, de la ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, quién fija domicilio a los efectos del Art. 256 último párrafo de la Ley 19.550 en Calle 11 Nro. 970, de la ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe; Pablo José Banegas, de apellido materno Begliardo, de nacionalidad Argentina, nacido el 4 de Octubre de 1984, titular de DNI 31.215.405, de profesión Gastronómico, de estado civil soltero, con domicilio en Calle 32 Nro. 1308, de la ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, quién fija domicilio a los efectos del Art. 256 último párrafo de la Ley 19.550 en Calle 32 Nro. 1308, de la ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe; y Jorgelina María Culasso Mattei, de nacionalidad Argentina, nacida el 27 de Agosto de 1958, titular de DNI 12.769.239, de profesión sus labores, de estado civil casada en primeras nupcias con Juan Carlos Molinengo, con domicilio en Calle 11 Nro. 970, de la ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, quién fija domicilio a los efectos del Art. 256 último párrafo de la Ley 19.550 en Calle 11 Nro. 970, de la ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe.

Fecha del Acta Constitutiva: 15 de Abril de 2010.

Denominación Social: LAS PAREJAS CATERING S.R.L.

Domicilio: La Sociedad tendrá su domicilio social en Calle 32 Nro. 1308 de la ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe; pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del Plazo de Duración: El término de duración se fija en diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros

o asociada a terceros, en la República Argentina o en el exterior del país de las siguientes actividades de servicios: a) elaboración de comidas y su provisión así como la de bebidas y servicios gastronómicos en general para eventos públicos o privados tales como exposiciones, inauguraciones, lanzamientos de productos, espectáculos, congresos, convenciones, ferias, exposiciones, shows, desfiles, casamientos y promociones industriales y/o comerciales; b) provisión de servicios de atención de eventos ligados directa o indirectamente con la gastronomía, su organización e implementación; c) abastecimientos gastronómicos destinados a consumos generales o particulares; d) servicios de restaurante en establecimientos propios o de terceros; e) provisión integral de bienes y servicios para eventos sociales, culturales y empresariales, transporte y alquiler de vajilla, mesas, sillas, y todo tipo de bienes relacionados con el objeto social f) servicios de catering, en general; g) provisión de bebidas alcohólicas o no, compra, venta, distribución e intermediación ya sea al mayoreo o como minorista; h) todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica en cuestiones del área de la gastronomía, i) Explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes, casas de té, cafeterías, y afines. Para el cumplimiento de este objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.-

Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000,00), divididos en cuatrocientas (400) cuotas iguales de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Juan Carlos Molinengo, suscribe Ciento Treinta Y Dos (132) cuotas de capital, de Pesos Cien (\$100,00) cada una, o sea la suma de Pesos Trece Mil Doscientos (\$ 13.200), que integra: la suma de Pesos Tres Mil Trescientos (\$ 3.300) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de Pesos Nueve Mil Novecientos (\$ 9.900), también en dinero en efectivo dentro del término de un (1) año contado desde la fecha del presente contrato. Pablo José Banegas, suscribe Ciento Treinta Y Seis (136) cuotas de capital, de Pesos Cien (\$100,00) cada una, o sea la suma de Pesos Trece Mil Seiscientos (\$ 13.600), que integra: la suma de Pesos Tres Mil Cuatrocientos (\$ 3.400) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de Pesos Diez Mil Doscientos (\$ 10.200), también en dinero en efectivo dentro del término de un (1) año contado desde la fecha del presente contrato. Jorgelina María Culasso Mattei, suscribe Ciento Treinta Y Dos (132) cuotas de capital, de Pesos Cien (\$100,00) cada una, o sea la suma de Pesos Trece Mil Doscientos (\$ 13.200), que integra: la suma de Pesos Tres Mil Trescientos (\$ 3.300) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de Pesos Nueve Mil Novecientos (\$ 9.900), también en dinero en efectivo dentro del término de un (1) año contado desde la fecha del presente contrato.

Administración. Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más Gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio-Gerente o Gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. El o los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los Artículos Nº 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63, Artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Conforme a la cláusula Sexta del Capítulo III, se resuelve por unanimidad designar como Gerente a la siguiente persona; Juan Carlos Molinengo, de apellido materno Ariaudo, de nacionalidad Argentina, nacido el 28 de Septiembre de 1956, titular de DNI 12.769.227, de profesión

Empresario, de estado civil casado en primeras nupcias con Jorgelina María Culasso Mattei, con domicilio en Calle 11 Nro. 970, de la ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, quién fija domicilio a los efectos del Art. 256 último párrafo de la Ley 19.550 en Calle 11 Nro. 970, de la ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe; quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del Contrato Social.

Fiscalización, Reunión de Socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la Sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el Art. 160 de la Ley 19.550.

Fecha Cierre Ejercicio Comercial: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año.

§ 120 98578 Abr. 29

FEM GROUP S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la Sociedad: Musumeci Luciano Pablo, argentino, D.N.I. 23.645.478, de profesión comerciante, nacido el 14 de enero de 1974, estado civil casado de primeras nupcias con Cristofol Daniela Georgina, domiciliado en calle Tucumán 2326 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Serri Florencia, argentina, D.N.I. 24.980.994, de profesión comerciante, nacida el 27 de abril de 1976, estado civil soltera, domiciliada en calle Bv. Rondeau 246 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2) Fecha Instrumento Constitución: 21 de abril de 2010.

3) Domicilio: Constituir domicilio de la sociedad en la calle España 727 de la ciudad de Rosario.

4) Duración: El término de duración se fija en cinco años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5) Objeto: Compra, venta, distribución, representación importación y exportación de prendas de vestir e indumentaria por mayor y menor.

6) Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 60.000.

7) Razon Social: FEM GROUP S.R.L.

8) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9) Administración: Estará a cargo de Sr. Musumeci Luciano Pablo, D.N.I. 23.645.478.

10) Cierre de Ejercicio: La sociedad cerrara su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año.

§ 25 98529 Abr. 29

SAM S.R.L.

PRORROGA AUMENTO DE CAPITAL

En Rosario, a los 22 días del mes de marzo de 2009, los señores Roberto Luis Angel

Impallari, argentino, D.N.I. 11.874.991, nacido el 16 de febrero de 1956, de profesión técnico electrónico, casado en primeras nupcias con Norma Beatriz Barbera, con domicilio en calle Avda. del Huerto 1105 5° Piso de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y Reynaldo Antonio Philipp, argentino, D.N.I. 12.720.136, nacido el 6 de diciembre de 1956, de profesión ingeniero electrónico, casado en primeras nupcias con Griselda Noemí Lucas, con domicilio en calle Ameghino N° 1469, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, ambos socios de SAM S.R.L. inscripta en Contratos al Tomo 150, folio 9324, N° 1071 de fecha 29 de junio de 1999 y posterior modificación inscripta en Contratos al Tomo 156, folio 8126, N° 631 del 29 de abril de 2005.

Primero: Que prorrogan la vigencia del contrato social por el término de 5 años contados desde el día 29 de abril de 2010.

Segundo: Se confirma en el cargo de gerente a los socios Reynaldo Antonio Philipp y Roberto Luis Angel Impallari.

Cuarto: Que han resuelto, con fecha 20 de abril de 2010, incrementar el capital social de doce mil pesos, llevándolo a la suma de cien mil pesos, o sea aumentarlo en ciento ochenta y ocho mil pesos, dividido en 18.800 (dieciocho mil ochocientos) cuotas de \$ 10 cada una, cuyo importe es suscripto por los socios de la siguiente manera: Roberto Luis Angel Impallari 9400 cuotas de \$ 10 cada una o sea la suma de \$ 94.000 (noventa y cuatro mil pesos); y Reynaldo Antonio Philipp 9400 cuotas de \$ 10 cada una o sea la suma de \$ 94.000 (noventa y cuatro mil pesos). Dicho aumento es integrado por los socios de la siguiente manera: el 25% en efectivo en este acto, o sea la suma de \$ 47.000 (cuarenta y siete mil pesos) y el saldo o sea el 75% a integrar por los socios dentro del plazo de un año contado desde la inscripción de este contrato.

Quinto: En consecuencia el capital de S.A.M. S.R.L. a partir de la fecha es de \$ 200.000 (doscientos mil pesos) dividido en 20.000 cuotas de \$ 10 cada una que corresponden a sus socios en la siguiente forma: Roberto Luis Angel Impallari 10.000 cuotas de \$ 10 (diez pesos) cada una o sea un capital de cien mil pesos (\$ 100.000); y Reynaldo Antonio Philipp 10.000 cuotas de \$ 10 (diez pesos) cada una o sea un capital de cien mil pesos (\$ 100.000).

Tercero: Quedan subsistentes todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no resulten modificadas por el presente.

\$ 45 98522 Abr. 29

CS CONSTRUCTORA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha de Modificación: 21 de diciembre 2009.

Prórroga: el término de duración de la sociedad será de 1 (un) año, contado a partir de su vencimiento que operará el 27 de diciembre de 2009, como consecuencia de ello el contrato vencerá el 27 de diciembre de 2010.

Objeto: Construcción, proyectos y dirección de obras civiles o públicas; conjuntamente o por separado o asociada a terceros, refacciones de inmuebles y toda actividad conexas y/o derivada y/o afín (movimiento de suelo, alquiler de maquinarias, etc.) a los fines de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para contraer obligaciones, adquirir derechos y ejercer estos actos tendientes al cumplimiento de su objeto social y que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato social.

Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 80.000 (pesos ochenta mil) dividido en 160 (ciento sesenta) cuotas de \$ 500 (pesos quinientos) cada una, que lo socios suscriben en este acto en la siguiente cantidad: La señora Claudia Ciucci suscribe 156 cuotas de capital de \$ 500 (pesos quinientos) cada una que representan un valor de \$ 78.000 (pesos setenta y ocho mil); y el señor Walter Campos suscribe la cantidad de cuatro (4) cuotas de \$ 500 (pesos quinientos) cada una totalizando la suma de \$ 2000 (pesos dos mil).

\$ 25 98509 Abr. 29

DON ITALO S.R.L.

PRORROGA

DON ITALO S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de abril de 2005, en Contratos al Tomo 156, Folio 7906, N° 614, con domicilio en Ruta 33 Km. 744,9 de la ciudad de Casilda, ha prorrogado su vencimiento social por el término de cinco años a contar de su vencimiento, quedando la cláusula cuarta redactada de la siguiente manera:

Cuarta: Duración: El término de duración de la sociedad será de cinco (5) años a contar de su vencimiento en el Registro Público de Comercio, es decir que su vigencia será hasta el 26 de abril de 2015.

\$ 15 98504 Abr. 29

WERK CONSTRUCTORA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

El contrato social de WERK CONSTRUCTORA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en calle Dorrego 745 de esta ciudad, inscripto en el Registro Público de Comercio al Tº 121 - Fº 6256 - Nº 1728 y posteriores modificaciones, ha sido modificado mediante escritura Nº 38 de fecha 06/04/2010 autorizada por la escribana María Susana Monserrat, que instrumentó: (I) La renuncia de Victorio Manuel Guillen a la gerencia, la ratificación en su cargo de la restante gerente Nelma Violeta de Lajonquiere de Guillén, y la designación como nuevos gerentes de los socios Francisco Javier Cassulo López y Fernando Maciel, todos quienes actuarán indistintamente en representación de la sociedad, resultando modificado en consecuencia en este sentido el artículo séptimo del contrato social.

(II) La cesión por parte de Victorio Manuel Guillen en favor de Julio César Santa Ana, D.N.I. 12.736.661, de la titularidad de Treinta mil (30.000) cuotas sociales de Un peso (\$ 1) de valor nominal cada una, de las que al cederte corresponden en el capital social. Como consecuencia de la cesión queda redactado como sigue el artículo sexto del contrato social: Sexto: "El capital social asciende a la suma de Quinientos Mil Pesos (\$ 500.000), dividido en quinientas mil cuotas de un peso cada una (\$ 1), totalmente suscriptas e integradas, las que corresponden a los socios en la siguiente proporción: al señor Victorio Manuel Guillen la cantidad de 100.080 cuotas equivalentes a la suma de \$ 100.080 (cien mil ochenta pesos); a la señora Nelma Violeta De Lajonquiere de Guillen la cantidad de 130.080 cuotas equivalentes a la suma de \$ 130.080 (ciento treinta mil

ochenta pesos); al señor Francisco Javier Cassullo López la cantidad de 82.610 cuotas equivalentes a la suma de \$ 82.610 (ochenta y dos mil seiscientos diez pesos); al señor José Andrés Salinas la cantidad de 82.610 cuotas equivalentes a la suma de \$ 82.610 (ochenta y dos mil seiscientos diez pesos); al señor Fernando Madel la cantidad de 43.475 cuotas equivalentes a la suma de \$ 43.475 (cuarenta y tres mil cuatrocientos setenta y cinco pesos); al señor Omar Pedro Yorie la cantidad de 31.145 cuotas equivalentes a la suma de \$ 31.145 (treinta y un mil ciento cuarenta y cinco pesos) y al señor Julio César Santa Ana la cantidad de 30.000 cuotas equivalentes a la suma de \$ 30.000 (treinta mil pesos).

\$ 43 98499 Abr. 29

O. T. C LITORAL S.R.L.

MODIFICACIÓN OBJETO SOCIAL

En fecha 13 de abril de 2010 los señores Vicente Darío Vilches, D.N.I. 22.095.808; Roderick William Mac Lean, D.N.I. 16.341.415; Marcelo Alberto Ruiz, 16.745.090 y Cristian Javier Pacheco, 21.783.090; socios de O.T.C. Litoral S.R.L. -inscripta en Registro Público de Comercio Rosario, en Contratos, su constitución: al Tomo 157, Folio 38, N° 04 del 02/01/2006, y su modificaciones: a) al Tomo 157, Folio 14632, N° 1125, del 19/07/2006; b) el 6 de mayo de 2008 al Tomo 159; Folio 9730 y N° 746 y c) en fecha 28 de mayo de 2009 al Tomo 160, Folio 11659 y N° 860; modifican su Contrato Social en lo referido al objeto social. Se modifica la redacción de la Cláusula Cuarta del Contrato Social la que queda redactada de la siguiente manera: CUARTA: Objeto: La sociedad tendrá por objeto a las siguientes actividades: A) Comercialización de Bienes: incluyéndose en este apartado a la compra-venta, por mayor y menor, permuta, distribución y consignación de: 1) tarjetas telefónicas prepagas, para su uso en sistemas de telecomunicaciones fijos o móviles; públicos o privados; con soporte físico o no, creados o por crearse; 2) equipamientos para telecomunicaciones, pudiendo ser éstos móviles o fijos, sus accesorios, repuestos y todo aquél elemento susceptible de ser utilizado en comunicaciones de cualquier naturaleza. 3) productos dirigidos al consumo masivo aptos para su reventa en comercios del tipo de kioscos, salones de venta, mini-mercados o similares.

B) Prestación de Servicios: comprendiéndose aquí a los de estudios de mercado, promociones y cualquier otro servicio orientado a la comercialización de productos de consumo masivo.

C) Mandatos: pudiendo ser tanto sobre las actividades descriptas en los incisos A) y B) como, también, la actuación de agente institorio de compañías de Seguros.

Se confirman las cláusulas no modificadas en el presente.

\$ 44 98575 Abr. 29

LA HUELLA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE DENOMINACIÓN

En fecha 22 de abril de 2010 los Sres: Ana Lía Mabel Cortéz, 52 años de edad, casada

con Ricardo A. Rano, de nacionalidad argentina, comerciante, con domicilio en calle De la Torre N° 1538 de la ciudad de Zárate, Provincia de Buenos Aires, titular del D.N.I. N° 13.776.368 y Juan Gabriel Doti D'Acosta, 22 años de edad, soltero, comerciante, de nacionalidad argentina, domiciliado en calle Ameghino N° 651 de la ciudad de Zárate, Provincia de Buenos Aires, titular del D.N.I. N° 33.340.516, modificaron el nombre de la sociedad constituida en fecha 30 de marzo de 2010 bajo denominación de FUTURO S.R.L, el que será reemplazado por LA HUELLA S.R.L. y en consecuencia la cláusula primera del contrato social quedará redactada de la siguiente manera: Primera: (Denominación). En la fecha que se menciona al pie de este contrato queda constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada formada entre los suscriptos y girará bajo la denominación de LA HUELLA S.R.L.

§ 15 98557 Abr. 29

DI PRINZIO MAQUINARIAS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Registro Público de Comercio, secretaría del Dr. Federico Bertram, por decreto de fecha 13 de Abril de 2010, se hace saber que por Resolución de Asamblea de Accionistas de fecha 20-05-2008, han sido designados como miembros del Directorio de la razón social DI PRINZIO MAQUINARIAS S.A., con domicilio legal en la Ciudad de Rufino y Sede Social en calle Victorero N° 342; que tiene mandato hasta la Asamblea General Ordinaria que considerará el Balance cerrado al 20-05-2011, las siguientes personas: Presidente: Gastón de Pinzio, (Titular de la CUIT N° 20-21767304-7), argentino, nacido el 7 de Febrero de 1972, hijo de Norberto Di Prinzio y de Raquel María Alvarez, casado en primeras nupcias con Silvia Laura González, Comerciante, D.N.I. N° 21.767.304, domiciliado en calle José Ingenieros N° 267; Director Titular: Nprberto Di Prinzio, Titular de la C.U.I.T. N° 23-05058974-9), argentino, nacido el 19 de Febrero de 1945, hijo de Rafael Di Prinzio y de Vellia Pellejero, casado en primeras nupcias con Raquel María Alvarez, Comerciante, L.E. N° 5.058.974, domiciliado en calle José Victorero N° 342; Director Suplente: María Eliza Di Prinzio, (Titular de la C.U.I.T. N° 27-24918023-3), argentina, nacida el 16 de Octubre de 1975, Hija de Norberto y de Raquel María Alvarez, casada en primeras nupcias con Martín Ricardo Paletta, comerciante, D.N.I. N° 24.918.023, domiciliada en calle José Ingenieros N° 211; todos vecinos de la Ciudad de Rufino, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

§ 33,51 98564 Abr. 29

EL CORONDINO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: EL CORONDINO S.R.L. s/Contrato (Expte. N° 213 - F° 349 - Año 2010), se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Fecha Contrato Social: 31 de Marzo de 2010.

Socios: Hugo Fernando Zago, argentino, divorciado, de 39 años de edad, nacido el 16 de junio de 1970, agricultor, de apellido materno "Rivas", D.N.I. N° 21.619.142, C.U.I.T. 20-21619142-1, domiciliado en calle Santo Tomé s/nro. de la ciudad de Coronda, provincia de Santa Fe; y la Srta. Viviana Carolina Marisel Zago, argentina, de 25 años de edad, nacida el 29 de enero 1985, soltera, sus quehaceres, de apellido materno "Rivas", D.N.I. N° 31.200.483, C.U.I.T. N° 27-31200483-1, domiciliada en calle Anselmo Maciel N° 1837 de la ciudad de Coronda, provincia de Santa Fe; y Delia Rivas, argentina, de 64 años de edad, nacida el 30 de mayo de 1945, casada en primeras nupcias con Marino Fernando Zago, sus quehaceres, de apellido materno "Rivas", L.C. N° 4.873.934, C.U.I.T. N° 27-04873934-8, domiciliada en calle Anselmo Maciel N° 1837 de la ciudad de Coronda, provincia de Santa Fe.

Denominación: El Corondino Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio: calle Anselmo Maciel N° 1837 de la ciudad de Coronda, provincia de Santa Fe.

Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o ajena, directamente o asociada con terceros, las siguientes actividades: I.- Agropecuarias: a) La explotación directa por si o por terceros de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, de tambos y granjas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, b) La explotación de actividades relacionadas a la floricultura, fruticultura, y horticultura; c) Siembra y recolección de granos, frutas, verduras y hortalizas, comercialización y transporte de cereales, oleaginosas, frutas, verduras semillas y ganado de todo tipo. A esos fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o éste contrato.-

Capital: El capital social de fija en la suma de \$ 100.000 representado por 1.000 cuotas de \$ 100 cada una, integrando los socios el 25% en éste acto y comprometiéndose a integrar el 75% restante en el plazo de un año contado a partir de la inscripción del contrato social. Las cuotas de capital quedan suscriptas en la siguiente proporción: Hugo Fernando Zago, cuatrocientas (400) cuotas representativas de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000), Viviana Carolina Marisel Zago, trescientas (300) cuotas representativas de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000) y Delia Rivas, trescientas (300) cuotas representativas de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000).

Dirección y Administración: La administración social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta.

Fiscalización: podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios.

Autoridades: Socio Gerente: Hugo Fernando Zago.

Ejercicio Social: cierra el 31 de julio de cada año.

Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 19 de abril de 2010. Viviana E. Marin, secretaria.

\$ 15 98492 Abr. 29

**CENTRO DE DIAGNOSTICO
POR IMAGENES S.A.**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la

Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: CENTRO DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades (Expte. N° 45 - F° 343 - Año 2010), se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Fecha Contrato Constitutivo: 11 de setiembre de 2009.

Socios: María Herminia Rabasedas, argentina, de 26 años de edad, nacida el 25 de noviembre de 1982, soltera, técnica industrial, apellido materno Vera, D.N.I. N° 29.720.431, C.U.I.T. N° 27-29720431-4, con domicilio en calle 9 de Julio N° 2151 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe, y María Camila Rabasedas, argentina, de 24 años de edad, nacida el 30 de octubre de 1984, soltera, empleada, apellido materno Vera, D.N.I. N° 30.792.211, C.U.I.T. N° 27-30792211-3, con domicilio en calle 9 de Julio N° 2151 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe.

Denominación: CENTRO DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES S.A.

Domicilio: en la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe (Avda. Iriondo N° 2367).

Duración: 50 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o ajena, directamente o asociada con terceros, las siguientes actividades: I. Comerciales: a) La instalación y explotación de equipos o institutos de diagnósticos médicos por imágenes para ecografías, ecotomografías, mamografías, tomografías, resonancia nuclear magnética y todo otro estudio relacionado con el diagnóstico médico por imágenes; b) La prestación de servicios de diagnósticos médicos por imágenes, ya sea mediante el alquiler de máquinas de su propiedad o locación de servicios. En caso de ser necesario se requerirá el auxilio de profesionales con título habilitante inscriptos en la matrícula respectiva. II.- Administración de Bienes: Administración de bienes propios o de terceros, sean de personas físicas o jurídicas, y se trate de bienes muebles e inmuebles, urbanos o rurales, derechos, acciones, títulos valores, valores u obligaciones de entidades públicas o privadas, pudiendo realizar sus operaciones en el territorio nacional. Los socios dejan expresa constancia que la sociedad no realizará operaciones financieras previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público (Art. 299 inciso 4to. Ley 19.550 t.o.). A esos fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o éste contrato.

Capital: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000.), representado por mil (1.000) acciones de un valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una suscripto e integrado en un 25%, obligándose por el 75% restante en el plazo de dos años. Dicho capital ha sido suscripto en las siguientes proporciones: María Herminia Rabasedas, quinientas (500) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos cien (\$ 100) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción y María Camila Rabasedas, quinientas (500) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos cien (\$ 100) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción.

Administración y Representación: La administración estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que determine la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7), los que durarán un (1) año en sus funciones. Asimismo la Asamblea designará suplentes en igual número al de Directores titulares para llenar las vacantes que se produzcan, en orden de su elección y por el mismo plazo; debiendo además designar al Presidente. El primer Directorio queda conformado de la siguiente manera: María Herminia Rabasedas, Presidente, María Camila Rabasedas, Director Suplente.-

Fiscalización: La fiscalización y contralor de la sociedad estará cargo de los socios conforme Art. 284 in fine de la Ley 19.550. Se prescinde de la designación de síndicos privados.

Ejercicio Social: cierra el 30 de junio de cada año.

Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 12 de abril de 2010. Viviana E. Marín, secretaria.

§ 20 98491 Abr. 29

DELTA COMERCIAL S.R.L.

CONTRATO

Por resolución del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Daniel O. Celli, dictada en autos: DELTA COMERCIAL S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social - Expte. N° 211/2010, y en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, se hace saber lo siguiente:

En la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los tres días del mes de abril de dos mil diez, se reúnen los Señores Enrique Humberto Bisordi, L.E. N° 6.083.778, de apellido materno Masseroni, casado, nacido el 04/04/1949 en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, con domicilio en calle Obispo Gelabert n° 2629 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; Elisa Isidora Ferreyra, D.N.I. n° 5.802.339, de apellido materno Collera, casada, nacida el 20/01/1948 en la localidad de Huanqueros, provincia de Santa Fe, con domicilio en calle Obispo Gelabert n° 2629 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; María Mercedes Bisordi, D.N.I. n° 24.214.807, de apellido materno Ferreyra, casada, nacida el 03/02/1975 en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, con domicilio en calle Obispo Gelabert n° 2629 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; María Georgina Bisordi, D.N.I. n° 25.126.977, de apellido materno Ferreyra, casada, nacida el 30/07/1976 en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, con domicilio en Bv. Oroño n° 1245 Piso 8° de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; Marta Cecilia Elisa Bisordi, D.N.I. n° 27.117.577, de apellido materno Ferreyra, casada, nacida el 04/05/1979 en Santa Fe, provincia de Santa Fe, con domicilio en calle Obispo Gelabert n° 2629 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, e Ignacio Enrique Bisordi, D.N.I. n° 28.764.788, de apellido materno Ferreyra, soltero, nacido el 21/07/1981 en Santa Fe, provincia de Santa Fe, con domicilio en calle Obispo Gelabert n° 2629 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, y convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por las cláusulas del siguiente Contrato Social:

Denominación: DELTA COMERCIAL S.R.L.

Domicilio legal: En la ciudad de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales y/o agencias en cualquier lugar del país y/o del extranjero.

Plazo: 15 (Quince) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto por si, por cuenta de terceros, en participación o en cualquier otra forma contemplada por la legislación vigente, el desarrollo de actividades:
1- Comercial: Mediante la compra, venta, representación, consignación, importación, exportación, distribución y comercialización al por mayor y al por menor de artículos de

bazar, de ferretería, de librería, de juguetería, de regalería, artículos de cotillón, artículos navideños, artículos textiles, artículos de decoración, muebles y artículos de iluminación. 2- Servicios de Logística y Distribución, mediante almacenamiento, clasificación y traslado de mercadería comercializada. 3- Financiera: Desarrollo de todo tipo de operaciones financieras relacionadas con la actividad comercial, así como todo otro tipo de operaciones mediante aporte de capital, a sociedades constituidas o a constituirse, nacional o extranjera, intereses, financiaciones, toda clase de créditos con o sin garantías, reconstituir o dar hipotecas, prendas u otras garantías reales. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Capital Social: Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00), dividido en mil (1000) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: el Señor Enrique Humberto Bisordi, 350 (trescientos cincuenta) cuotas sociales, o sea \$ 35.000,00 (Pesos Treinta y Cinco Mil), la Señora Elisa Isidora Ferreyra, 250 (doscientos cincuenta) cuotas sociales, o sea \$ 25.000,00 (Pesos Veinticinco Mil), la Señora María Mercedes Bisordi, 100 (cien) cuotas sociales, o sea \$ 10.000,00 (Pesos Diez Mil), la Señora María Georgina Bisordi, 100 (cien) cuotas sociales, o sea \$ 10.000,00 (Pesos Diez Mil), la Señora María Cecilia Elisa Bisordi, 100 (cien) cuotas sociales, o sea \$ 10.000,00 (Pesos Diez Mil), y el Señor Ignacio Enrique Bisordi, 100 (cien) cuotas sociales, o sea \$ 10.000,00 (Pesos Diez Mil). El capital se encuentra totalmente integrado.

Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, en forma individual o indistinta, socios o no, por el término de tres ejercicios, siendo reelegidos indefinidamente.

Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Sede social: Calle Obispo Gelabert nº 2629 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Designación de gerentes: Enrique Humberto Bisordi, L.E. nº 6.083.778, C.U.I.T. nº 20-06083778-4, Marta Cecilia Elisa Bisordi, D.N.I. nº 27.117.577, C.U.I.T. nº 27-27117577-4 y Marta Mercedes Bisordi, D.N.I. nº 24.214.807, C.U.I.T. nº 27-24214807-5.

Santa Fe, 21 de abril de 2010. Viviana E. Marín, secretaria.

\$ 60 98532 Abr. 29

BRICHER S.A.

MODIFICATORIA CLAUSULA CUARTA

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio hace saber que en autos caratulados BRICHER S.A. s/MODIFICATORIA CLAUSULA CUARTA, se indica que por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 13/01/2010 se ha procedido a la modificación de la Cláusula Cuarta del Estatuto Social, la cual queda redactada de la siguiente manera: Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000), representado por cuatro mil (4.000) acciones de pesos cien (\$ 100} de valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria

hasta el quíntuplo de su monto conforme el art. 188 de la Ley 19.550. Santa Fe, 21 de Abril de 2010. Viviana E. Marín, secretaria.

§ 15 98505 Abr. 29

FIRENZE MÁRMOLES S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez de 1ª Instancia a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, se ha dispuesto la publicación del contrato social de FIRENZE S.R.L.

1) Socios: Ignacio Bassani, D.N.I. N° 24.872.185, nacido el 14 de octubre de 1975, argentino, de profesión Diseñador Gráfico, soltero, domiciliado en Av. Santa Fe N° 874, de la ciudad de Rafaela, Gabriel Alessandria Márquez, D.N.I. N° 23.429.782, nacido el 04 de octubre de 1973, argentino, de profesión Ingeniero, casado en primeras nupcias con la Sra. Marieta Francone, domiciliado en calle Storni N° 1408, de la ciudad de Rafaela, y Guillermo Luis Bessone, D.N.I. N° 25.806.304, nacido el 09 de marzo de 1977, argentino, de profesión Abogado, soltero, domiciliado en calle Agustín Alvarez N° 244 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha de constitución: 16/03/2010.

3) Razón social: FIRENZE MARMOLES S.R.L.

4) Domicilio legal - Sede social: Av. Angela de la Casa N° 288, de la ciudad de Rafaela.

5) Objeto: El objeto social será dedicarse por cuenta propia o asedados a terceros, tanto en el país como en el extranjero, a la compra-venta, distribución, manipulación, fabricación, importación, exportación y colocación de mármoles, granitos, granito reconstituido, piedras, rocas, adoquines, lajas, pisos, materiales que contengan cuarzo, revestimientos para pisos, paredes, muros, escaleras, baños, umbrales, piscinas, piletas y/o cualquier otra extracción mineral o revestimiento que tenga como fin servir a la construcción; artefactos sanitarios, griferías y amoblamientos de cocina y baño y/o afines. A tal efecto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Duración: 50 años.

7) Capital social: pesos den mil (\$ 100.000), dividido en mil (1.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: el señor Guillermo Luis Bessone, quinientas (500) cuotas, por un total de pesos cincuenta mil (\$50.000), el Señor Ignacio Bassani, doscientas cincuenta (250) cuotas, por un total de pesos veinticinco mil (\$25.000), y el Señor Gabriel Alessandria, doscientas cincuenta (250) cuotas, por un total de pesos veinticinco mil (\$ 25.000).

8) Administración y representación: a cargo del socio gerente, Sr. Ignacio Bassani.

9) Fiscalización a cargo de todos los socios.

10) Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Rafaela, 14 de Abril de 2010. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

§ 27,30 98563 Abr. 29

ECO CONTENEDORES S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela se ha ordenado la siguiente publicación:

- 1) Fecha del Instrumento: 5 de Enero de 2010.
- 2) Socios: Manlio Martinoli, apellido materno Tomalino, de profesión arquitecto, nacido el 27 de setiembre de 1967, casado en primeras nupcias con Mariana Teresa Volken Scuderi, argentino, titular del D.N.I. Nº 18.534.156, domiciliado en calle Almirante Brown Nº 47 de la localidad de Rafaela, Provincia de Santa Fe; y Pablo Germán Volken Scuderi, D.N.I. Nº 22.054.632, argentino, apellido materno Scuderi, de profesión empresario, nacido el 26 de marzo de 1971, soltero, domiciliado en calle Pueyrredón Nº 337, de la localidad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.
- 3) Denominación: ECO CONTENEDORES S.A.
- 4) Domicilio: Localidad Rafaela, Provincia de Santa Fe.
Sede Social: calle Pueyrredón Nº 337, de la localidad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.
- 5) Plazo de duración: Noventa y Nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.
- 6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Alquileres y operaciones de leasing de bienes muebles vinculados a la industria de. La construcción y vehículos comerciales o utilitarios y contenedores en particular, en el territorio de la República Argentina, b) La explotación de todo lo concerniente al transporte cargas, encomiendas, fletes, acarreos, mudanzas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, equipajes, cargas en general de cualquier tipo. Para la realización de sus fines la sociedad podrá efectuar todos los actos jurídicos que se vinculen directa o indirectamente con su objeto, dentro de las normas legales estatutarias y reglamentarias que la rijan.
- 7) Capital: El capital se fija en la suma de pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000), representados por Ciento Cincuenta Mil (150.000) Acciones de pesos (\$ 1,00) valor nominal cada una.
- 8) Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Director Titular Presidente: Volken Germán Edgardo, L.E. Nº 6.484.660; Director Suplente: Martinoli Manlio, D.N.I. Nº 18.534.156.
- 9) Fiscalización: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550.
- 10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.
Rafaela, 20 de abril de 2010. Adriana P. Constantín de Abele, Secretaria.

§ 28 98502 Abr 29

CARROZADOS BUYATTI S.A.

ESTATUTO

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ª. Circunscripción de la ciudad de Reconquista provincia de Santa Pe, a cargo del Registro Público de Comercio,

de acuerdo con lo establecido por el Art. 10 de la ley 19.550 ha ordenado la publicación de lo siguiente:

1) Socios: Raúl Segundino Buyatti, L.E. N° 6.304.348, nacido el 20 de agosto de 1.947, de apellido materno Lorenzón, casado en primeras nupcias con Elena María Nóbile, nacionalidad argentino, de profesión comerciante, CUIT 20-06304348-7, con domicilio en calle Moreno N° 1.561 de la ciudad de Reconquista; Orlando Ceferino Buyatti, L.E. N° 7.676.990, nacido el 13 de agosto de 1.949, de apellido materno Lorenzón, casado en primeras nupcias con Alicia Del Carmen Etchegoyen, nacionalidad argentino, de profesión comerciante, CUIT 20-07676990-8, con domicilio en calle Amenábar N° 750 de la ciudad de Reconquista; Mario Buyatti, D.N.I. N° 10.184.201, nacido el 14 de marzo de 1.952, de apellido materno Lorenzón, casado en primeras nupcias con María Isabel Cappelletti, nacionalidad argentino, de profesión comerciante, CUIT 20-10184201-1, con domicilio en calle Freyre N° 1.343 de la ciudad de Reconquista; Hugo Antonio Buyatti, D.N.I. 11.879.222, nacido el 27 de diciembre de 1.955, de apellido materno Lorenzón, casado en primeras nupcias con Lucía Teresa Planisich, nacionalidad argentino, de profesión comerciante, CUIT 20-11879222-0, con domicilio en calle 9 de julio N° 155 de la ciudad de Reconquista y María Alicia Bonora, D.N.I. 13.715.450, nacida el 18 de agosto de 1.957, de apellido materno Ross, viuda en primeras nupcias de Jorge Buyatti, nacionalidad argentina, de ocupación ama de casa, con domicilio en calle Alvear N° 1.535 de la ciudad de Reconquista.

2) Fecha de constitución: 7 de diciembre de 2.009.

3) Denominación de la Sociedad: CARROZADOS BUYATTI S.A.

4) Domicilio: En la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, pudiendo en el futuro fijarlo en cualquier lugar de la República Argentina.

5) Objeto: Tiene por objeto desarrollar por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros, la fabricación de acoplados, carrocerías, equipos, maquinarias, implementos agrícolas, herramientas, accesorios en general y sus reparaciones.

6) Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social, es de cien mil pesos (\$ 100.000,00) representado por un mil acciones de cien pesos (\$ 100,00) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550.

8) Administración: La administración de la sociedad esta a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de siete, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, los cuales podrán ser reelectos indefinidamente. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeron, en el orden de su elección.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la ley de sociedades comerciales - t.o. 1984.

10) Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquél; o a dos directores cualesquiera, estos últimos actuando en forma conjunta.

11) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

12) Sede social: Moreno N° 1.575 - Reconquista, Provincia de Santa Fe.

13) Directorio: Presidente: Orlando Ceferino Buyatti, Vicepresidente: Hugo Antonio Buyatti, Directores titulares: Mario Buyatti y Raúl Secundino Buyatti, Directores suplentes: Julio César Buyatti, Marcos Julián Buyatti, Waldo Cesar Buyatti y Matías Javier Buyatti.

Reconquista, 23 de abril de 2010. - Duilio N. Francisco hail, Secretario.

§ 75

98583

Abr. 29
